

SANTA CRUZ, 15 de Septiembre de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°14, de la Encargada de Bodega.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de librería (resma oficio, resma carta y tóner) para las distintas dependencias del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2020.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos de librería (resma oficio, resma carta y tóner), para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz., según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: 96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-735-CM20, por un monto de US\$618,38, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A, Rut.: 96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-736-CM20, por un monto \$551.563 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)

GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Director SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)